

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**MADRID NÚMERO 60****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.826 de 2012 entre “Alcampo, Sociedad Anónima”, y “Miralan’s Distributions 2005, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 209 de 2013

Magistrada-juez de primera instancia, doña Inmaculada Vacas Hermida.—En Madrid, a 11 de diciembre de 2013.

Demandante, “Alcampo, Sociedad Anónima”, con procurador don Ignacio Melchor Oruña, y demandada, “Miralan’s Distributions 2005, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda planteada por “Alcampo, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Melchor Oruña, contra “Miralan’s Distributions 2005, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a pagar a la actora 10.339,02 euros e intereses del fundamento jurídico cuarto. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente cabe recurso de apelación en el término de veinte días desde la notificación de la presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Miralan’s Distributions 2005, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Y para que sirva de notificación a “Miralan’s Distributions 2005, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de octubre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.091/14)

